

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el control inmediato de legalidad referencia CA-00216, para el estudio del Decretos 15 del 20 de marzo y 16 de marzo 21 de 2020 del Municipio de Valle de San Juan - Tolima, con ponencia del Magistrado doctor CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió fallo el 17 de julio de 2020, en el cual, dispone:

***“DECLARAR improcedente el control inmediato de legalidad frente a los Decretos 015 y 016 del 20 y 21 de marzo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Valle de San Juan - Tolima, conforme lo expuesto en parte considerativa de esta providencia”.***

En el numeral tercero de la providencia, ordena su comunicación a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia.

Agosto 10 de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. V. Ayala Paloma'.

MARIA VICTORIA AYALA PALOMA

Secretaria